

Santa Rosa, 4 de abril de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2292/14, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.- S/ EVALUACIÓN DE LA CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN DESARROLLO DE SOFTWARE – INSTITUTO TECNOLÓGICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 1892/14 del Ministerio de Cultura y Educación se aprobó la "Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software" y se autorizó su implementación en el Instituto Tecnológico de Educación Superior de Santa Rosa (I.T.E.S.);

Que mediante Resolución N° 1112/15 del Ministerio de Cultura y Educación se autorizó la implementación de una extensión áulica del Instituto Tecnológico de Educación Superior de Santa Rosa en la localidad de Toay para el dictado de la carrera "Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software", con modalidad presencial, en los mismos términos fijados en la Resolución N° 1892/14 de este Ministerio, a partir del Ciclo Lectivo 2015 y por TRES (3) cohortes consecutivas;

Que en virtud de la implementación del 2º año de la Tecnicatura en el Instituto Tecnológico de Educación Superior de la ciudad de Santa Rosa, y en la Extensión Áulica dependiente de dicho Instituto Tecnológico en la ciudad de Toay, en ambos casos en el turno vespertino, debe convocarse a inscripción de aspirantes para cubrir las unidades curriculares, horas cátedra y perfiles de la carrera de acuerdo a los requisitos establecidos en los Anexos que forman parte de la presente disposición;

Que es preciso conformar una Comisión Ad-Hoc para la valoración de los antecedentes y el establecimiento de un orden de mérito entre los postulantes, conformada por representantes institucionales de dicho Instituto Superior;

Que en razón de que la reglamentación del Estatuto del Trabajador de la Educación no prevé un procedimiento específico para la calificación de docentes que se desempeñan en el Nivel Superior, y teniendo en cuenta la experiencia recogida en situaciones similares, resulta procedente definir los requisitos, pautas y criterios para la valoración de antecedentes en acuerdo con el Instituto Tecnológico de Educación Superior;

Que es necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
DISPONE:

Artículo 1º.- Convóquese a partir del día 12 de abril del corriente año y por el término de TRES (3) días hábiles, a inscripción de aspirantes a cubrir las horas cátedras en el I.T.E.S. Santa Rosa Extensión Áulica Toay, de
///.-

///2.-

acuerdo a las condiciones y requisitos establecidos en los Anexos que forman parte de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- Las inscripciones se recibirán vía electrónica según lo indicado en los Anexos que forman parte de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y pase al Instituto Tecnológico de Educación Superior de la ciudad de Santa Rosa, a sus efectos.

DISPOSICIÓN N° 027/16.-

gjm/lq/gma/cnv

ANEXO I

Unidades curriculares, horas cátedra y perfiles que se convocan a selección docente en carácter interino hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2016:

SEDE: Santa Rosa

Número de Orden	Unidad Curricular	HORAS CÁTEDRA	PERFIL
1	MICROCONTROLADORES I	4	Ingeniero en Sistemas. Ingeniero Electrónico. Ingeniero Electromecánico. Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel
2	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS	4	Licenciado en Sistemas. Ingeniero en Sistemas. Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel.
3	MODELADO DE SISTEMAS	2	Analista de Sistemas. Analista Programador. Licenciado en Sistemas. Ingeniero en Sistemas. Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel.
4	PROGRAMACIÓN II – ORIENTACIÓN A OBJETOS	4	Analista de Sistemas. Analista Programador. Licenciado en Sistemas. Ingeniero en Sistemas. Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel.
5	IDENTIDAD VISUAL	2	Licenciado en Diseño Gráfico. Diseñador Gráfico. Técnico Superior en Diseño Gráfico. Técnico Superior en Diseño Gráfico y Comunicación Visual. Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel.
6	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	2	Ingeniero en Sistemas. Licenciado en Investigación Operativa. Contador Público Nacional. Licenciado en Administración. Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel.
7	INTRODUCCIÓN A LA MINERÍA DE DATOS	2	Master en Especialización en Explotación de datos y Descubrimiento de Conocimiento. Master en Data Mining. Licenciado en Sistemas. Ingeniero en Sistemas. Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel.
8	ANÁLISIS INTELIGENTE DE DATOS	2	Master en Especialización en Explotación de datos y Descubrimiento de Conocimiento. Master en Data Mining. Licenciado en Sistemas. Ingeniero en Sistemas. Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel.
9	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	2	Profesor de Estadística. Profesor de Matemática y Computación. Profesor de Matemática. Profesor de Matemática y Física. Licenciado en Matemática. Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel.
10	TELEINFORMÁTICA Y REDES	2	Técnico Superior en Redes Informáticas. Técnico Universitario en Redes Informáticas. Técnico Superior en Redes y Comunicaciones de Datos. Licenciado en Sistemas. Ingeniero en Sistemas. Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel.
11	PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE – SOFTWARE FACTORY II	8	Ingeniero en Sistemas. Ingeniero Electrónico. Analista de Sistemas. Licenciado en Sistemas. Ingeniero Electromecánico. Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel.

SEDE: Toay

Número de Orden	Unidad Curricular	HORAS CÁTEDRA	PERFIL
1	MICROCONTROLADORES I	4	Ingeniero en Sistemas. Ingeniero Electrónico. Ingeniero Electromecánico. Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel
2	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS	4	Analista de Sistemas. Analista Programador. Licenciado en Sistemas. Ingeniero en Sistemas. Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel.
3	MODELADO DE SISTEMAS	2	Analista de Sistemas. Analista Programador. Licenciado en Sistemas. Ingeniero en Sistemas. Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel.
4	PROGRAMACIÓN II – ORIENTACIÓN A OBJETOS	4	Analista de Sistemas. Analista Programador. Licenciado en Sistemas. Ingeniero en Sistemas. Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel.
5	IDENTIDAD VISUAL	2	Licenciado en Diseño Gráfico. Diseñador Gráfico. Técnico Superior en Diseño Gráfico. Técnico Superior en Diseño Gráfico y Comunicación Visual. Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel.
6	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	2	Ingeniero en Sistemas. Licenciado en Investigación Operativa. Contador Público Nacional. Licenciado en Administración. Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel.
7	INTRODUCCIÓN A LA MINERÍA DE DATOS	2	Master en Especialización en Explotación de datos y Descubrimiento de Conocimiento. Master en Data Mining. Licenciado en Sistemas. Ingeniero en Sistemas. Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel.
8	ANÁLISIS INTELIGENTE DE DATOS	2	Master en Especialización en Explotación de datos y Descubrimiento de Conocimiento. Master en Data Mining. Licenciado en Sistemas. Ingeniero en Sistemas. Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel.
9	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	2	Profesor de Estadística. Profesor de Matemática y Computación. Profesor de Matemática. Profesor de Matemática y Física. Licenciado en Matemática. Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel.
10	TELEINFORMÁTICA Y REDES	2	Técnico Superior en Redes Informáticas. Técnico Universitario en Redes Informáticas. Técnico Superior en Redes y Comunicaciones de Datos. Licenciado en Sistemas. Ingeniero en Sistemas. Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel.
11	PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE – SOFTWARE FACTORY II	8	Ingeniero en Sistemas. Ingeniero Electrónico. Analista de Sistemas. Licenciado en Sistemas. Ingeniero Electromecánico. Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel.
12	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD	2	Contador Público Nacional. Licenciado en Economía. Profesor en Enseñanza Media y Superior en Economía. Licenciado en Administración de Empresas. Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel

ANEXO I A LA DISPOSICIÓN N° 027/16.-
gjm/lq/gma/cnv

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE ASPIRANTES

1. El aspirante deberá presentar vía electrónica al correo ites.santarosa@lapampa.edu.ar con copia a subsecretaria.etp@mce.lapampa.gov.ar al momento de su inscripción un currículum vitae de sus antecedentes docentes y en su caso profesionales si fueran distintos. En el envío de su currículum vitae deberá expresar en qué unidad curricular desea inscribirse de manera explícita.
2. Toda la información presentada tendrá el carácter de declaración jurada.
3. La selección docente para cubrir las horas cátedra de cada una de las Unidades Curriculares constará de las siguientes instancias:
1ª instancia: Evaluación de los antecedentes;
2ª instancia: Entrevista personal. Esta instancia quedará a criterio de la comisión Ad-Hoc en función del análisis realizado de los antecedentes. La grilla de valoración de antecedentes estará a disposición de los interesados en ambas Sedes.
4. En ambas instancias actuará una comisión Ad-Hoc que estará integrada por TRES (3) Miembros Titulares y DOS (2) Suplentes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV de la presente Disposición.
5. Toda la información que genere la comisión Ad-Hoc sobre los aspirantes se realizará vía e-mail o al teléfono que hayan declarado en su ficha de inscripción.
6. La notificación fehaciente se hará efectiva mediante la firma del aspirante en el acta de la última instancia objeto de selección, a la que haya accedido; por lo que el aspirante deberá pasar por la sede de la extensión áulica.

ANEXO II A LA DISPOSICIÓN N° 027/16.-

gjm/lq/gma/cnv

ANEXO III

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN AD-HOC PARA LA VALORACIÓN DE ANTECEDENTES

La Comisión Ad-Hoc para la valoración de los antecedentes de los aspirantes a cubrir las unidades curriculares en ambas Sedes, estará integrada por:

Miembros Titulares:

- Fernando LÓPEZ GREGORIO - D.N.I. Nº 24.561.195
- Lucas R. SCHAAB - D.N.I. Nº 28.982.319
- Omar CÓRDOBA - D.N.I. Nº 18.299.056

Miembros Suplentes:

- Matias CAMILLETTI - D.N.I. Nº 32.046.561
- Ricardo GARRO - D.N.I. Nº 25.851.666

ANEXO III A LA DISPOSICIÓN Nº 027/16.-

gjm/lq/gma/cnv